

y de aumentar sus fuerzas con los ejercicios del gimnasio ; pero no está señalada pena alguna contra los pobres que no se aprovechan de estas ventajas, cuando los ricos no pueden renunciarlas sin quedar sujetos á una multa. La indulgencia que se gasta con los primeros, fundada al parecer en la multitud de sus fatigas, y necesidades, los separa de los negocios, y los acostumbra á mirar las deliberaciones públicas, los cuidados de administrar justicia, y los demas pormenores de la administracion como una carga pesada, que los ricos solos deben y pueden llevar.

Para establecer la mejor oligarquía, es necesario que el censo que determina la clase de los primeros ciudadanos, no sea muy alto ; porque cuanto mas numerosa es esta clase, mas de presumir es que las leyes y no los hombres son las que gobiernan.

Es necesario que no recaigan muchas magistraturas, á un mismo tiempo, en una misma familia, porque se haria muy poderosa. En algunos pueblos el padre excluye al hijo, y el hermano mayor al menor.

Para evitar que los bienes estén distribuidos muy desigualmente, es necesario que ninguno pueda disponer de su hacienda en perjuicio de los herederos legítimos, y por otro lado, que dos herencias no puedan acumularse sobre una misma cabeza.

Es necesario que el pueblo esté bajo la proteccion inmediata del gobierno ; que sea mas favorecido que los ricos en las causas de los insultos que sufre ; y que ninguna ley, ningún respeto, ponga embarazo á su subsistencia ó á sus adelantamientos. No deseando las dignidades, que solo proporcionan el honor de servir á la patria, las verá con placer pasar á otras manos, si no le arrebatan de las suyas el fruto de su trabajo.

Para asegurar mas y mas su amor al gobierno, es preciso conferirle cierto número de empleos cortos, pero lucrativos, y aun dejarle la esperanza de poder, á fuerza de mérito, ascender á ciertas magistraturas importantes, como se hace en Marsella.

La ley que en muchas oligarquías prohíbe el comerciar á los magistrados, produce dos efectos excelentes, dado que les impide dedicar al incremento de su caudal los momentos que deben al Estado, y hacer el monopolio que arruinaría á los particulares*.

Cuando los magistrados van á porfia en destinar parte de sus bienes á herosear la capital, á dar fiestas, espectáculos y banquetes públicos, esto es un recurso para el tesoro público. Esta emulacion reduce á justos límites las excesivas

* En Venecia está prohibido el comercio á los nobles.

riquezas de algunos particulares; el pueblo disimula fácilmente una autoridad que se emplea en tales beneficios; y entonces se para menos en el esplendor de las dignidades, que en los penosos deberes que traen consigo, y las ventajas reales que saca de ello.

Pero cuando el censo que determina la clase de los ciudadanos destinados á gobernar es muy alto, será muy poco numerosa esta clase; de lo cual resultará que aquellos que por su maña ó por su inteligencia se hayan puesto á la cabeza de los negocios, procurarán conservar su puesto por los mismos medios; irán poco á poco ampliando sus facultades; conseguirán que se les autorice, para nombrar sus socios, y dejar sus plazas á sus hijos; y por último suprimirán todas las formalidades, y sustituirán impunemente su voluntad á las leyes; con lo cual se hallará el gobierno en el último estado de corrupcion, y se verá la oligarquía en la oligarquía, como ha sucedido en la ciudad de Elis*.

La tiranía de un corto número de ciudadanos no puede durar mas tiempo que la de uno solo; pues la debilitará el exceso del poder. Los ricos que queden excluidos del gobierno, se harán del bando de la muchedumbre para destruirlo; y

* Véase el cap. xxxviii de esta obra.

asi fué como en Gnido la oligarquía se mudó repentinamente en democracia.

La misma revolucion se debe esperar cuando la clase de los ricos se une estrechamente para tratar como esclavos á los demas ciudadanos. Hay parages donde se atreven á pronunciar este juramento tan bárbaro como insensato: «yo «haré al pueblo todo el mal que dependa de «mi.» Sin embargo, como el pueblo es igualmente temible, sea que se baje á los otros, ó sea que los otros se bajen á él, no conviene que posea exclusivamente el derecho de juzgar, ni que confiera todas las magistraturas; porque entonces, teniendo la clase de los ricos que mendigar bajamente los votos del pueblo, no tardará este en hacerse cargo de que le es tan facil retener la autoridad como disponer de ella.

Las costumbres pueden hacer popular un gobierno que no lo es, ó sustituir la oligarquía á la democracia. Aunque estas mudanzas ponen el gobierno en oposicion con la constitucion, pueden no ser peligrosas, porque suceden paulatinamente, y con el consentimiento de todas las órdenes del Estado. Pero nada hay tan esencial como cortar al principio las novedades que violentan la constitucion; y en efecto, en un gobierno que se propone conservar una especie de equilibrio entre la voluntad de dos clases poderosas de ciudadanos, la menor superioridad que

se adquiriera sobre las leyes establecidas, prepara su ruina. En Turio no permitía la ley ocupar segunda vez un empleo militar, hasta pasados cinco años. Varios mozos, que ganaron la confianza de las tropas y los votos del pueblo, hicieron revocar la ley á pesar de la opinion de los magistrados; y tras esto, y de un paso á otro mas atrevido, trocaron el gobierno sabio y moderado de este pueblo, en horrible tiranía.

Los parciales fanáticos de la autoridad popular, dicen que no puede haber libertad sino en la democracia, y que ella es el principio de este gobierno, la que da á cada ciudadano la voluntad de obedecer, y la facultad de mandar, y la que la hace dueño de sí mismo, igual á los demas, y precioso al Estado, de que es miembro. Es pues esencial á este gobierno, que todas las magistraturas, ó á lo menos la mayor parte, puedan conferirse por suerte á cada particular; que los empleos, á excepcion de los militares, se den muy rara vez á los que los hayan tenido antes; que todos los ciudadanos sean colocados alternativamente en los tribunales de justicia; que haya un senado para preparar los negocios que deben terminarse en la junta nacional y soberana, á la cual puedan asistir todos los ciudadanos; que se conceda un derecho de asistencia á los que son asiduos á esta asamblea, igualmente que al senado y tribunales de justicia.

Esta forma de gobierno está sujeta á las mismas revoluciones que la aristocracia. Es moderado en los parages en donde para alejar el populacho ignorante é inquieto, se exige un corto censo de los que quieren tener parte en el gobierno; en los parages donde hay reglamentos sabios, para que la primera clase de los ciudadanos no sea víctima del odio y envidia de las clases ínfimas; y en fin, en todos aquellos parages donde en medio de los movimientos mas tumultuosos, tienen las leyes fuerza para hablar, y para que las escuchen; pero es tiránico donde quiera que los pobres tienen demasiado influjo en las deliberaciones públicas.

Son varias las causas que han contribuido á este exceso de autoridad. La primera es la supresion del censo, á que debia arreglarse la distribución de los cargos, con lo cual han logrado los menores ciudadanos mezclarse en los negocios públicos. La segunda es la gratificacion que se ha concedido á los pobres, y se ha negado á los ricos, cuando votan, sea en las asambleas generales, sea en los tribunales de justicia; pues es muy corta para estimular á los segundos á concurrir con puntualidad, y es bastante para indemnizar á los primeros de la interrupcion del trabajo; y de aquí dimana esa multitud de artesanos y mercenarios, que levantan una voz imperiosa en los parages augustos donde se venti-

lan los intereses de la patria. La tercera es el ascendiente, que los oradores del Estado han adquirido sobre la multitud.

Esta la gobernaban en otro tiempo algunos militares, que abusaron mas de una vez de su confianza para subyugarla; y como su destino es estar avasallada, se ha levantado en estos últimos tiempos una clase de hombres ambiciosos, que emplean su talento en adular sus pasiones y vicios, en alucinarla con la opinion de su poder y de su gloria, en inflamar su odio contra los ricos, su desprecio del buen orden, y su amor á la independencia. El triunfo de ellos es el de la elocuencia, que parece no haberse perfeccionado en nuestros días, sino para introducir el despotismo en el corazon de la libertad misma. Las repúblicas bien gobernadas no se entregan á estos hombres perjudiciales; mas donde quiera que tienen crédito, el gobierno llega rápidamente al mas alto grado de corrupcion, y el pueblo contrae los vicios y la ferocidad de los tiranos.

Casi todos nuestros gobiernos, bajo qualquiera forma que estén establecidos, llevan en sí mismos muchas semillas de destruccion. Como la mayor parte de las repúblicas griegas están contenidas en el estrecho recinto de una ciudad, ó de una comarca, las discordias de los particulares, convertidas en discordias del Estado, los

contratiempos de una guerra que no deja al parecer ningun recurso, las envidias envejecidas y siempre renacientes de las diversas clases de ciudadanos, una sucesion rápida de acaecimientos imprevistos, pueden en un momento hacer estremecer ó trastornar la constitucion. Se ha visto abolida la democracia en Tebas por la pérdida de una batalla; y en las ciudades de Heraclaea, de Cumas y de Megara, por la vuelta de los principales ciudadanos, que el pueblo habia proscripto para enriquecer el tesoro público con sus bienes. Se ha visto mudada la forma de gobierno en Siracusa, por una intriga amorosa; en la ciudad de Eretria, por un insulto hecho á un particular; en Epidauro, por una multa echada á otro particular. ¡Y cuántas sediciones se han visto que no han procedido de causas mas importantes, y comunicándose por grados han venido á parar en mover guerras sangrientas!

Mientras que estas calamidades afligen á la mayor parte de la Grecia, tres naciones, los Cretenses, los Lacedemonios, y los Cartagineses, gozan en paz hace muchos siglos, de un gobierno que se diferencia de todos los demas, aunque reúne las ventajas de ellos. En los tiempos mas remotos concibieron los Cretenses la idea de atemperar el poder de los grandes con el del pueblo, y sin duda que á imitacion de ellos han tenido los Lacedemonios y los Cartagineses,

la de conciliar la monarquía con la aristocracia y democracia.

Aquí expone Aristóteles sucintamente los sistemas adoptados en Creta, en Lacedemonia y en Cartago: yo voy á referir lo que dice del último, dando algunos ligeros toques á su bosquejo.

En Cartago está repartido el poder soberano entre dos reyes*, un senado y el congreso del pueblo.

Los dos reyes no son de dos solas familias como en Lacedemonia, sino elegidos todos los años, ya de una casa, ya de otra, requiriéndose que tengan nacimiento ilustre, riquezas y virtudes.

El senado es numerosísimo. Toca á los reyes convocarlo; lo presiden y delibera sobre la guerra, la paz y los negocios importantes del Estado. Un cuerpo de ciento y cuatro magistrados está encargado de defender los intereses del pueblo. Cuando hay unanimidad en los dictámenes no se envía el negocio á la nación, pero no habiéndola se le debe comunicar.

En el congreso general, los reyes y los senadores exponen las razones que han reunido ó

* Los autores latinos dan á estos dos magistrados supremos el nombre de sufetas, que es su verdadero nombre. Los Griegos les dan el de reyes.

dividido los votos. El mas mínimo ciudadano puede hablar en contra del decreto, ó de las diversas opiniones que lo han suspendido; y el pueblo decide en última resolución.

Todas las magistraturas, la de los reyes, la de los senadores, jueces, estrategas ó gobernadores de las provincias, se confieren por elección, y tienen sus límites señalados por la ley. Solo el general de los ejércitos no los tiene, pues es absoluto estando al frente de las tropas; pero á su regreso debe dar cuenta de sus operaciones ante un tribunal, compuesto de cien senadores, quienes proceden con suma severidad.

Por medio de la distribución atinada, y juicioso ejercicio de estas diversas potestades, ha logrado un pueblo numeroso, poderoso, activo y tan amante de la libertad, como ufano por su opulencia, rechazar siempre los esfuerzos de la tiranía, y gozar hace muchos siglos de una tranquilidad, que apenas la han turbado algunas borrascas pasajeras, que no han destruido su constitución primitiva.

Sin embargo, esta constitución tiene defectos á pesar de ser excelente. Uno de ellos es mirar como una distinción gloriosa la reunión de muchas magistraturas sobre una misma cabeza*;

* Dice Amelot, que en Venecia no pueden los nobles te-

porque entonces es más ventajoso multiplicar sus deberes, que cumplirlos, y se acostumbran los hombres á creer que el obtener empleos es merecerlos. También es un defecto tener en tanta consideracion la riqueza, como la virtud, cuando se trata de elegir magistrados. Desde que el dinero se hace en un Estado un medio para ascender, en breve no se conoce otro: amontonar riquezas es el único deseo del ciudadano, y el gobierno se inclina mucho á la oligarquía.

Para mantenerlo en su equilibrio, se ha pensado en Cartago que era preciso proporcionar algunas ventajas al pueblo, y enviar de cuando en cuando los principales de esta clase á las ciudades particulares con comisiones que les faciliten enriquecerse. Este recurso ha mantenido la república hasta ahora; pero como no está inmediatamente enlazado con la legislacion, y encierra en si un vicio oculto, no se debe atribuir el resultado feliz mas que á la casualidad; y si en algun tiempo, llegando el pueblo á ser muy rico y muy poderoso, separa sus intereses de los demas ciudadanos, no bastarán las leyes actuales para contener sus pretensiones, y se arruinará la constitucion*.

ner á un tiempo muchas magistraturas por chicas que sean.

* No tardó en verificarse la prediccion de Aristóteles. En tiem-

Por lo que hemos dicho es facil descubrir el objeto que debe proponerse el magistrado soberano en el ejercicio de su autoridad, ó si se quiere, cuál es el principio ó fundamento del gobierno en cada constitucion. En la monarquía es lo bueno, lo honesto; porque el príncipe debe desear la gloria de su reino, y no adquirirla sino por medios honrosos. En la tiranía es la seguridad del tirano; porque no se mantiene en el trono sino por el terror que inspira. En la aristocracia la virtud; dado que los gefes no pueden distinguirse sino por el amor de la patria. En la oligarquía las riquezas, pues solamente se eligen los ricos para el gobierno del Estado. En la democracia la libertad de cada ciudadano; pero este principio degenera casi en todas partes en licencia, y no podría subsistir sino en el gobierno de que se da una sucinta idea en la segunda parte de este extracto.

po de la segunda guerra púnica, unos cien años despues de este filósofo, caminaba la república de Cartago hácia su ruina; y Polibio mira como causa principal de su decadencia, la autoridad que el pueblo habia usurpado.

SEGUNDA PARTE.

De cual sea la mejor constitucion.

Si yo estuviera encargado de instruir al gefe de alguna colonia, empezaria por los fundamentos.

Toda sociedad es una congregacion de familias, que no tienen otro fin en reunirse que el de trabajar para su comun felicidad. Si no son bastante numerosas, ¿ cómo se defenderán de los ataques exteriores? Si lo son mucho, ¿ cómo se las contendrá con leyes que aseguren su tranquilidad? No os propongais fundar un imperio, sino una ciudad, que sea menos poderosa por la muchedumbre de sus habitantes, que por las calidades de sus ciudadanos. Mientras el orden ó la ley pueda ejercer su accion en todas las partes de este cuerpo, no penseis en reducirle; pero luego que los que obedecen, no estén ya bajo los ojos y la mano de los que mandan, creed que el gobierno ha perdido una parte de su influjo, y el Estado una parte de su fuerza.

La capital, ha de estar situada cerca del mar, sin ser ni muy grande, ni muy chica; una situacion favorable, un aire puro y aguas saludables,

contribuirán á la conservacion de los habitantes; el territorio ha de ser suficiente para sus necesidades, y ha de ofrecer tanta dificultad á la entrada del enemigo, como facilidad á las tropas del pais para comunicarse entre sí: la ha de dominar una ciudadela, si se prefiere el gobierno monárquico; varios puestos fortificados la han de poner al abrigo del primer furor del populacho, si se elige la aristocracia; no ha de tener mas defensa que sus murallas si se establece la democracia: los muros han de ser fuertes, y capaces de resistir á las nuevas máquinas, que hace algun tiempo se emplean en los asedios; las calles han de ser, parte anchas y á cordel, y parte estrechas y tortuosas; las primeras servirán para la hermosura, y las segundas para la defensa en caso de sorpresa.

A alguna distancia se edificará un puerto que esté unido á la ciudad por medio de largas murallas, segun se practica en varios parages de la Grecia; con lo cual se facilitan durante la guerra los socorros de los aliados; y durante la paz se contiene el tropel de marineros extranjeros y naturales, cuya licencia y avaricia relajarian las costumbres de los ciudadanos, si se recibiesen en la ciudad; bien entendido que el comercio se ha de ceñir á trocar lo superfluo de vuestro territorio, por lo necesario que le falta, y la marina se ha de limitar á que las naciones

vecinas teman á la colonia, ó soliciten su amistad. Fundada pues nuestra colonia, falta ahora darle leyes; las unas fundamentales para formar su constitucion; y las otras civiles para asegurar su tranquilidad.

Para proceder á ello es menester enterarse de las diversas formas de gobiernos adoptadas por nuestros legisladores; ó imaginadas por nuestros filósofos. Algunos de estos sistemas son muy imperfectos, y otros requieren demasiada perfeccion. Es menester tener la paciencia de comparar los principios de los primeros con sus efectos, y el valor de resistir al atractivo de los segundos. El que á fuérza de ingenio pueda concebir el plan de una constitucion sin defecto, necesita que una razon superior le persuada que semejante plan no puede llevarse á efecto, ó si por casualidad se pudiese, que acaso no conveniria á todas las naciones.

El mejor gobierno para un pueblo es aquel que se acomoda á su caracter, á sus intereses, al clima que habita, y á una infinidad de circunstancias particulares.

La naturaleza ha distinguido con ciertas señales patentes y variadas, las sociedades que están esparcidas por nuestro globo. Las del norte y las de Europa son valientes, pero tienen cortas luces y poca industria; y así es consiguiente que sean libres, indóciles al yugo de las leyes, é in-

capaces de gobernar las naciones circunvecinas. Las del Asia poseen todas las dotes del ingenio, y todos los recursos del arte; pero su extrema flojedad las condena á la esclavitud. Los Griegos, situados en medio de unas y otras, enriquecidos con todas las ventajas de que las demas se glorian, de tal modo reúnen el valor y las luces, el amor de las leyes y el de la libertad, que podrian estar en disposicion de conquistar y gobernar el universo. ¿Pues y de cuántas maneras no se complace la naturaleza en diversificar estos caracteres principales en un mismo pais? Entre los pueblos de la Grecia hay unos que tienen mas ingenio, otros mas aliento; y los hay en que estos dones preciosos están en su cabal equilibrio.

Estudiando el legislador los hombres sometidos á su mando, verá si han recibido de la naturaleza, ó si pueden recibir de sus instituciones, luces bastantes para conocer el precio de la virtud, y bastante fuerza y ardor para preferirla á todo: cuanto mas grande objeto se propone, tanto mas debe meditar, instruirse y dudar: algunas veces bastará una diferencia local para sacarle de su irresolucion. Si, por ejemplo, el terreno que su colonia ha de ocupar, es susceptible de mucho cultivo, y hay obstáculos insuperables, que no le permiten proponer otra constitucion, no debe vacilar en establecer el go-

bierno popular. Un pueblo agricultor es el mejor de todos : no abandonará las labores que exigen su presencia para ir á la plaza pública á entretenerse en las disensiones que fomenta la ociosidad, y á disputar los honores que no codicia. Los magistrados serán mas respetados sin estar expuestos á los caprichos de una muchedumbre de trabajadores y mercenarios tan atrevidos como insaciables.

Por otra parte, la oligarquía se establece naturalmente en los lugares donde es necesario y posible tener una caballería numerosa : porque como esta constituye la fuerza principal del Estado, es preciso que sean muchos los ciudadanos que puedan mantener un caballo, y soportar el gasto indispensable de su profesion; en cuyo caso domina el partido de los ricos al de los pobres.

Antes de pasar adelante, examinemos cuales son los derechos, y cuales deben ser las disposiciones del ciudadano.

Para ser ciudadano basta en algunas partes nacer de padres que lo sean ; y en otras se requiere mayor número de grados ; pero de esto se sigue, que los primeros que tomaron este título no tenían derecho á él ; y no teniéndolo, ¿cómo han podido transmitirlo á sus hijos ? El recinto de una ciudad ó de un Estado, no es quien da este privilegio al que habita dentro ; pues si así

fuera, convendría al esclavo como al hombre libre. Si el esclavo no puede ser ciudadano, todos los que están al servicio de sus semejantes, ó que por el ejercicio de las artes mecánicas, quedan en íntima dependencia del público, tampoco podrían serlo. Sé que por tales se les tiene en la mayor parte de las repúblicas, y sobre todo en la extrema democracia ; pero no se les debe conceder esta preciosa prerogativa en un Estado bien constituido.

¿Quién es pues el verdadero ciudadano ? El que exento de todo otro cuidado se consagra únicamente al servicio de la patria, y puede participar de los cargos, de los honores, de las dignidades, en una palabra, de la autoridad soberana.

De aquí se sigue que este nombre no conviene mas que imperfectamente á los niños y á los ancianos decrepitos, y no podría convenir á los menstrales, á los labradores, ni á los libertos. Se sigue tambien que no hay ciudadanos sino en una república, no obstante que se tenga este derecho en comun con otras gentes á quienes, segun nuestros principios, se les debería negar.

En nuestra ciudad, todo trabajo que distraiga la atencion que se debe exclusivamente á los intereses de la patria, se prohibirá al ciudadano ; y no se ha de dar este título sino á los que en su juventud se armen para defender el Estado, y en

una edad mas avanzada la illustren con sus conocimientos.

De esta suerte, los ciudadanos serán real y verdaderamente parte de la ciudad: su prerogativa esencial será ascender á las magistraturas, juzgar los negocios de los particulares, y votar en el senado ú en la junta general: y la deberán á la ley fundamental, porque la ley es un contrato que afianza los derechos de los ciudadanos. El primero de sus deberes será ponerse en estado de mandar y obedecer: cumpliéndolo, por efecto de su educacion, porque ella sola puede inspirarles las virtudes del ciudadano, ó el amor de la patria.

Estas reflexiones nos harán conocer la especie de igualdad que el legislador debe introducir en su ciudad.

Ninguna se admite en la oligarquía: al contrario, se supone en ella que la desigualdad de bienes establece la desigualdad entre los ciudadanos, y por consiguiente, las preferencias y distinciones no deben concederse mas que á las riquezas. En la democracia, todos los ciudadanos se creen iguales porque todos son libres; pero no teniendo mas que una falsa idea de libertad, la igualdad que afectan destruye toda subordinacion. De aquí nacen las sediciones que fermentan sin cesar en el primero de estos gobiernos, porque la muchedumbre mira la desi-

gualdad como una injusticia; y en el segundo, porque los ricos están mal con una igualdad que los humilla.

Entre las prerogativas que introducen ó destruyen la igualdad de los ciudadanos, hay tres que merecen algunas reflexiones, y son la libertad, la virtud y las riquezas. No hago mencion de la nobleza, por estar comprendida en esta division general, en cuanto no es otra cosa que la antigüedad de las riquezas y de la virtud en una familia.

Nada hay tan opuesto á la licencia como la libertad: en todos los gobiernos los particulares están y deben estar avasallados, con la diferencia que en ciertos parages solo son esclavos de los hombres; y en otros no deben serlo mas que de las leyes. En efecto, la libertad no consiste en hacer todo lo que uno quiere, como se cree en ciertas democracias, sino en no hacer mas de lo que quieren las leyes, que aseguran la independencia de cada particular; y bajo de este aspecto todos los ciudadanos pueden ser tan libres unos como otros.

No me extenderé mas sobre la virtud: como nuestros ciudadanos han de participar de la autoridad soberana, todos estarán igualmente interesados en conservarla y en penetrarse del mismo amor de la patria; añadiendo que serán mas ó menos libres, segun sean mas ó menos virtuosos.